

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ZONAL 2
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITAL DE
ORELLANA
CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), a través de la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Orellana, invita a las firmas consultoras u organismos legalmente habilitados y registrados a presentar sus manifestaciones de interés para participar en el proceso de contratación mediante la modalidad de Consultoría Lista Corta, para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE JANDIYACU UBICADO EN LA CARRETERA COCA-DAYUMA-INES ARANGO-TIGUINO, TRAMO: COCA- DAYUMA, CON UNA LONGITUD DE 30 MT, ABSCISA 26+080, PROVINCIA DE ORELLANA". Esta convocatoria corresponde exclusivamente a la preselección de consultores y no a un proceso de contratación formal.

El objetivo es seleccionar tres (3) consultores adicionales, que serán invitados a participar en el procedimiento de contratación conforme a:

El numeral 2 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) señala que: "Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico" se sujetara a un proceso de "CONTRATACION MEDIANTE LISTA CORTA".

Al artículo, Art. 161 al Reglamento A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, Consultorías mediante LISTA CORTA señala que: "La entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal de Compras Públicas, a seis (6) consultores de los cuales 3 serán seleccionados directamente, y tres (3) serán elegidos luego de una convocatoria pública efectuada en la fase preparatoria por la entidad contratante, quienes deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, registrados en el CPC objeto de la contratación y reunir los requisitos previstos..."

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) al momento de la presentación de la propuesta.
2. Contar con el código CPC 839900111 correspondiente a la FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

3. Enviar la, manifestación de interés debidamente firmada, al correo electrónico jhloor@mtop.gob.ec, la cual deberá cumplir con:

- Experiencia específica en contratos de fiscalización de puentes (detallar montos, objetos y entidades contratantes), máximo 4 contratos.
- Personal técnico disponible, con experiencia demostrada en fiscalización de puentes, que como mínimo deberá estar conformado por:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Director de Fiscalización	CUARTO NIVEL	Título de Cuarto Nivel en: Ingeniería Civil, especialista en Estructuras, Geotecnia o equivalentes en el extranjero, o Administración de Proyectos, o Gerencia de Proyectos.	1
2	Fiscalizador Residente	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de Tercer nivel en ingeniería civil o equivalentes para títulos obtenidos en el exterior.	1
3	Fiscalizador Hidráulico	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de Tercer nivel en ingeniería: civil, hidráulico, hidrólogo o equivalentes para títulos obtenidos en el exterior.	1
4	Fiscalizador Estructural	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de Tercer Nivel en: Ingeniería Civil equivalentes en el extranjero.	1

5	Fiscalizador Geotécnico o Geólogo	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de Tercer Nivel en ingeniería Civil, geólogo, geotécnicos equivalentes en el extranjero	1
6	Fiscalizador Ambiental	TERCER NIVEL TERMINADO	Título de Tercer nivel en ingeniería ambiental, gestión ambiental o equivalentes	1

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La manifestación de interés debe ser enviada entre las 13:00 PM del día miércoles 13 de octubre de 2024 y las 13:00 PM del día viernes 15 de noviembre de 2024. Las manifestaciones enviadas fuera de este plazo no serán consideradas.

Francisco de Orellana, 13 de noviembre de 2024

ING. JESUS HORTELIO LOOR MOREIRA

**DIRECTOR DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITAL DE ORELLANA,
ENCARGADO.**